

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V-A MAC 2014-2020

PROYECTO SMART-ECO

ACUERDO DE ADHESIÓN ENTRE LOS AGENTES IMPLICADOS  
EN EL GRUPO DE TRABAJO LOCAL DE CANDELARIA

<b>TÍTULO DEL PROYECTO:</b>	Territorios inteligentes para la mejora de la competitividad digital de las empresas y emprendedores del Espacio MAC.
<b>ACRÓNIMO:</b>	SMART-ECO
<b>CÓDIGO MAC:</b>	MAC2/2.3d/358
<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:</b>	Estructuras de cooperación a nivel transnacional y local (Actividad 2.1.3)

El presente Acuerdo de adhesión se acuerda:

**ENTRE:**

1. **Dña. Asunción Caamaño**, Técnica de la Agencia de Desarrollo Local.
2. **Dña. M<sup>a</sup> Pilar González**, Técnica de la Agencia de Desarrollo Local.
3. **D. Jaime Mayor**, Técnico de la Agencia de Desarrollo Local.
4. **Dña. Nuria González**, Técnica de la Agencia de Desarrollo Local.
5. **Dña. Belén Gamez**, Técnica de la Agencia de Desarrollo Local.
6. **Dña. Cristina Díaz**, Técnica de la Agencia de Desarrollo Local.
7. **D. Pablo Oramas**, CTO y Co-Fundador de Ymagina, Education & Technology S.L
8. **D. Miguel Pomar**, CEO y Co-Fundador de Ymagina, Education & Technology S.L
9. **D. Alexis Robles**, Socio Director de INNOVARIS.
10. **D. Sergio Suárez**, Socio de INNOVARIS.
11. **Dña. Sheila Trujillo**, CEO de HMS Intelligence.
12. **D. Agoney Melián**, Director de VALTIA Formation.
13. **Dña. María Luisa de Arcos**, Directora de Integra Canarias.
14. **D. Airam Abella**, Director de UEBOS Comunicación.
15. **D. Rubén Torres**, Profesor de Formación Profesional en el CIFP Los Gladiolos y Presidente de la Asociación Valle\_STEAM.

**CONSIDERANDO:**

- Los objetivos específicos y generales del proyecto SMART-ECO.
- La descripción, resultados y productos finales previstos de la Actividad 2.1.3. "Estructuras de cooperación a nivel transnacional y local"

**ACUERDAN:**

**1. Objeto:** El presente acuerdo define las reglas internas de funcionamiento y coordinación, los roles, responsabilidades, compromisos y actividades del Grupo de Trabajo Local de Candelaria en el marco del Proyecto SMART-ECO, cuyo objetivo es *"participar activamente en la*

*coproducción de un Diagnóstico de Economía Digital Local y una Estrategia para una Economía Local Inteligente”.*

**2. Roles y Responsabilidades:** El Grupo de Trabajo Local contará con representantes de instituciones clave e involucradas en diversas áreas (empresas, nuevas tecnologías, empleo, desarrollo local), que añadan valor al diagnóstico y la estrategia de Candelaria a ser elaboradas en el marco del proyecto SMART-ECO. Todos los miembros del Grupo de Trabajo Local tendrán voz y voto en la toma de decisiones. Existirán tres roles a desempeñar:

- **Coordinador del Grupo de Acción Local:** Será el responsable de coordinar las reuniones del Grupo de Trabajo Local y de trasladar las conclusiones de los Comité de Seguimiento al Grupo de Trabajo Local, y viceversa. en los Seminarios Transnacionales del Proyecto ECO-TUR, así como trasladar las conclusiones de los Seminarios al Comité. Solo podrá haber un Coordinador por Grupo de Trabajo Local.
- **Secretario del Grupo de Trabajo Local:** Será el responsable de convocar las reuniones del Grupo de Trabajo Local, levantar acta de cada reunión que se celebre y hacérsela llegar a todos los miembros del Grupo. Solo podrá haber un Secretario por Grupo de Trabajo Local.
- **Vocales del Grupo de Trabajo Local:** Serán los responsables de participar en todas las reuniones de Grupo de Trabajo Local que se celebren y trasladar las conclusiones entre los miembros de las instituciones a las que representan. La no participación en tres reuniones seguidas del Grupo será motivo de expulsión. Podrá haber más de un Vocal por Grupo de Trabajo Local.

Los roles se acordarán en la primera reunión del Grupo de Trabajo Local y podrán ser modificados siempre que sean sometidos a votación y aprobada la modificación por todos los miembros del Grupo de Trabajo Local.

**3. Actividades:** Las actividades, resultados y productos finales en los que contribuirá y participarán los miembros del Grupo de Trabajo Local son:

- **Celebración de reuniones del Grupo de Trabajo Local:** se celebrarán seis reuniones del Grupo de Trabajo Local durante la vigencia del proyecto SMART-ECO (3 años). Todos los miembros deberán acreditar su asistencia en las reuniones mediante la firma de los listados de asistencia. Las conclusiones de todas las reuniones del Grupo de Trabajo Local deberán ser recogidas en sus correspondientes actas de reunión, las cuales serán aprobadas por todos los miembros del Grupo de Trabajo Local.
- **Co-desarrollo de un Diagnóstico de Economía Digital Local y de una Estrategia para una Economía Local Inteligente:** Todos los miembros del Grupo de Trabajo Local contribuirán en el desarrollo de un diagnóstico de Economía Digital Local y de una estrategia para Candelaria.

**3. Compromisos:** Los miembros del Grupo de Trabajo Local se comprometen a:

- Participar activamente en las reuniones del Grupo de Trabajo Local.
- Contribuir en la redacción del Diagnóstico y la Estrategia de Economía Digital Local.
- Participar en todas las actividades estipuladas en el presente Acuerdo de adhesión.
- Respetar las decisiones acordadas en las reuniones del Grupo de Trabajo Local.

- Respetar y cumplir los plazos acordados en las reuniones del Grupo de Trabajo Local.

**4. Vigencia del Acuerdo:** A todos los efectos, la vigencia de este acuerdo será hasta el 30 de octubre de 2022. Cualquier alteración realizada en el presente acuerdo durante la ejecución del proyecto SMART-ECO, deberá ser comunicada al Coordinador del Grupo de Trabajo Local y aprobada por los miembros.

Los abajo firmantes declaran haber leído y aceptado el presente acuerdo:

Dña. Asunción Caamaño

Firma:

Dña. M<sup>a</sup> Pilar González

Firma:

D. Jaime Mayor

Firma:

Dña. Nuria González

Firma:

Dña. Belén Gamez

Firma:

Dña. Cristina Díaz

Firma:

D. Pablo Oramas

Firma:



D. Miguel Pomar

Firma:



D. Alexis Robles

Firma:

D. Sergio Suárez

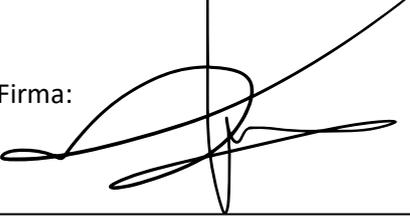
Firma:

Dña. Sheila Trujillo

Firma:

D. Agoney Melián

Firma:



Dña. María Luisa de Arcos

Firma:

D. Airam Abella

Firma:



D. Rubén Torres

Firma:

